



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107 -2025/GG

Lima, 22 JUL. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° D000167-2025-SERPAR-LIMA-OPM, de fecha 16 de julio del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el **Memorando N° D001019-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM** de fecha 16 de julio del 2025 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el **Informe N° D000152-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ** de fecha 21 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML y modificado mediante Ordenanza N° 2639-2024, establece que SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno", que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, define a la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa: como la responsable de articular y coordinar la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad, y de prestar el soporte y apoyo para asegurar la participación de todo el personal en la continuidad operativa.

Que, el literal c) del numeral 6.1.1 de los Lineamientos citados, indica que corresponde al Titular de la entidad designar la Unidad Orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa:

Que, mediante **Memorando N° D0001019-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM** de fecha 16 de julio del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización brinda opinión favorable a la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Modernización, que a través del **Informe N° D000167-2025-SERPAR-LIMA-OPM** de fecha 16 de julio del 2025, propone a la citada Oficina General como Órgano Responsable a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el **Informe N° D0001522025-SERPAR-LIMA-OGAJ** de fecha 21 de julio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe de la





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"



Oficina de Asuntos Legales, la cual a través del **Informe N° D000259-2025-SERPAR-LIMA-OAL** de fecha 21 de julio del 2025, opina favorablemente a la propuesta de designar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como Órgano Responsable a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y modificado con Ordenanza N° 2639-2024, y el Manual de Operaciones del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como órgano responsable de la Gestión de la continuidad operativa en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, debiendo cumplir las funciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Secretaría General N°063-2022-SG, que designa a Don Ronald Richard Pérez Rojas como funcionario responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que se remita copia de la presente Resolución al órgano responsable de la Gestión de la continuidad operativa, así como su publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima